

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA
Y FUERZAS ARMADAS
INFORME URUGUAY 07/2015**

Período: 01/04/2015 al 10/04/2015

PRISFAS – Uruguay

1- Revelador Fallo de Tribunal de Honor en la Dictadura.....	1
2- Rescate de Tripulantes	2
3- Senador García Cuestiona Ascensos a Oficiales Sin Venia Parlamentaria.....	2

1- Revelador Fallo de Tribunal de Honor en la Dictadura

Una extensa nota que ocupa cuatro páginas del Semanario Brecha, firmada por el periodista Leonardo Haberkorn y apoyada en la casi totalidad de las actas de un Tribunal de Honor del Ejército Nacional (EN) que tuvo lugar en 1979, da cuenta del hasta ahora desconocido secuestro extorsivo de un empresario y delincuente argentino, protagonizado por el Comisario Hugo Campos Hermida, entonces Jefe de la Brigada de Narcóticos de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) dependiente del Ministerio del Interior, junto con un grupo del Organismo Coordinador de Operaciones Anti-Subversivas (Ocoa) de las Fuerzas Armadas (FFAA) al mando del Tte. Cnel. Ernesto Ramas. El informe no sólo deja en evidencia la acción delictiva protagonizada por agentes de la seguridad del Estado durante la dictadura. Del contenido de las actas del Tribunal de Honor y de su fallo, aprobado en diciembre de 1979 por el entonces Presidente de facto de la República, Dr. Aparicio Méndez, se desprende también la benevolencia con que fueron juzgados los tres oficiales. Según consigna la nota, en su fallo el Tribunal de Honor dictamina que la “falta” cometida por los tres Oficiales “no afecta el honor de las FFAA ni del cuerpo de Oficiales”, estableciendo como atenuante que fue un hecho “aislado” denunciado por personas con antecedentes penales. El artículo da cuenta también de que el entonces Cte. en Jefe del Ejército, Tte.Gral. Luis V. Queirolo, devolvió su fallo al Tribunal de Honor dejando constancia de su discrepancia con la resolución. En efecto, en un recuadro Brecha inserta el detalle de las sanciones impuestas por el Cte. en Jefe a los tres oficiales: al Tte. Cnel. Ramas con 60 días de arresto a rigor, al Cap. Julio Tabárez y al Tte. 1º Antranig Ohannessian con 45 días de arresto a rigor cada uno. Sin embargo, el Tribunal de Honor ratificó su fallo que terminó siendo aprobado. La nota concluye señalando que Ramas, actualmente Cnel (r), condenado a 20 años de prisión por 28 homicidios, el May(r) Ohannessian detenido a la espera de su extradición a Italia y Tabárez que, libre de cargos, fue ubicado en su domicilio, se negaron a hablar sobre el asunto con el periodista. Entre tanto, el único integrante del Tribunal de Honor que aún permanece vivo, el hoy Gral (r) Pedro H. Gonnet, luego de asegurar que no recordaba nada, al escuchar fragmentos del acta, interrumpió al periodista: “¿Pero Ud. tiene los papeles? Entonces lo tiene todo”. La nota también precisa que no fue posible establecer si el Ministerio del Interior adoptó alguna medida con el Comisario Campos Hermida, quien murió sin ser juzgado.

(Semanario Brecha, Sección Política. 01/04/2015)

2- Rescate de Tripulantes

Efectivos de la Armada Nacional (AN) y la Fuerza Aérea (FAU) realizaron el rescate de 4 tripulantes de una embarcación que, por condiciones meteorológicas adversas, se dio vuelta en el trayecto Piriápolis – La Floresta (97 km aprox al E de Montevideo). De acuerdo con declaraciones realizadas por el Jefe de R.R.PP. de la AN, C/N Gastón Jaunsolo, el Centro Coordinador dispuso el despliegue del buque ROU Oyarbide, del avión Tango de la Aviación Naval y un helicóptero que hizo contacto con la lancha y tres de los cuatro tripulantes. Los 4 individuos fueron rescatados y trasladados a un centro asistencial con una hipotermia leve. Por otro lado, la AN junto con la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales, rescató también a un hombre que navegaba en un velero en la boca del río Santa Lucía (60 km aprox de Montevideo) y que, producto de fuertes vientos, cayó al agua. (El Observador – Nacional – 05/04/2015; El País – Nacional, La República – Sociedad – 06/04/2015)

3- Senador García Cuestiona Ascensos a Oficiales Sin Venia Parlamentaria

El Senador Dr. Javier García (Todos Hacia Adelante/ Partido Nacional) denunció que cinco Grales. del Ejército Nacional (EN) y dos C/A de la Armada Nacional (AN) fueron ascendidos sin contar con la venia parlamentaria que corresponde, según establece la Constitución de la República. El legislador realizó su cuestionamiento durante la sesión de la Cámara de Senadores. Según consignó el diario *El País*, García expresó que *“Hay antecedentes en mi experiencia de asunciones que se hacen previa venia con fecha retroactiva. Luego de votarse la venia se hace retroactivo a la fecha que se considere”,* pero agregó que *“lo que no sucede es que haya ascensos sin venia, porque el propio ascenso implica un acto administrativo de enorme valor institucional”*. El Senador afirmó que se trata de un error *“grave”* que entre otras cosas deja nulos todos los actos administrativos firmados hasta ahora por esos Oficiales. *“El ascenso a Gral. requiere constitucionalmente dos condiciones indispensables: propuesta del Poder Ejecutivo y venia previa del Senado o de la Comisión Permanente. En este caso hubo una solicitud del Poder Ejecutivo pero no hubo ninguna venia de la Comisión Permanente porque no trató el tema. Por lo tanto, estos siete oficiales fueron puestos en su función por Mujica y están ejerciendo sin la venia del Senado. Es un ejercicio ilegal y por lo tanto hasta este momento todos los actos que hayan llevado adelante son nulos porque no se configuraron las dos condiciones que la Constitución establece”,* indicó García según informó el diario *El Observador*. Asimismo, advirtió que *“no es un tema de los Oficiales Grales.”* porque *“no son ellos los que tienen que verificar si están dadas las condiciones”*. *“Algo pasó que el Poder Ejecutivo impuso sin verificar que había sido otorgado el ascenso previo”,* señaló. La Comisión de Defensa Nacional del Senado se reunió para tratar el tema con el Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, Jorge Menéndez. (El Observador – Actualidad Nacional –, La República – Política –, y El País – Información Nacional – 08/04/2015; Semanario Búsqueda – Información Nacional – 09/04/2015)

el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González.

Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda:

www.busqueda.com.uy

El archivo del "Informe Uruguay", puede ser consultado en:

Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas – Informes 2011-2014

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas – Informes 2010

<http://www.observadefensa.blogspot.com/>

La información producida a partir de 2001 se encuentra disponible en:

<http://respaldo.fcs.edu.uy> (Investigación en Unidades Académicas)

La información producida por el Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) está disponible en:

<http://cienciassociales.edu.uy/institutodecienciapolitica/acerca-de/investigacion/estado-y-politicas-publicas-2/>